

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, CELEBRADA EL DIA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**ASISTENTES:**

- |   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| D. Salvador Albarral Coca                 | 1. Ayuntamiento de Agrón            |
| D. Torcuato Cabrerizo Fernández           | 2. Ayuntamiento de Alamedilla       |
| D. Juan Fco. Arenas de Soria              | 3. Ayuntamiento de Albolote         |
| D. Jose Luis Torres Ibáñez                | 4. Ayuntamiento de Alfacar          |
| D. Antonio Martin Rubio                   | 5. Ayuntamiento de Atarfe           |
| D. Felipe Fernandez Moreno                | 6. Ayuntamiento de Calicasas.       |
| D. Juan Antonio Bellido Lozano            | 7. Ayuntamiento de Cijuela          |
| D. Manuel Lucena Sánchez.                 | 8. Ayuntamiento de Cogollos Vega    |
| D <sup>a</sup> Encarnación García García  | 9. Ayuntamiento de Chauchina        |
| D <sup>a</sup> Ascensión Molina Caballero | 10. Ayuntamiento de Chimeneas       |
| D <sup>a</sup> Antonio Arrabal Saldaña    | 11. Ayuntamiento de Escúzar.        |
| D <sup>a</sup> Sandra Plaza Pérez         | 12. Ayuntamiento de Gobernador      |
| D <sup>a</sup> Josefa Caballero Cabrerizo | 13. Ayuntamiento de Guadahortuna    |
| D. Isidoro Ruiz Ubago                     | 14. Ayuntamiento de Guevejar        |
| D <sup>a</sup> Beatriz Martín Egea        | 15. Ayuntamiento de Illora          |
| D. Jose Antonio Rodriguez Salas           | 16. Ayuntamiento de Jun.            |
| D. Noel López Linares                     | 17. Ayuntamiento de Maracena.       |
| D <sup>a</sup> Josefa Caba Pérez          | 18. Ayuntamiento de Moclín          |
| D. Javier Jimenez Arbol                   | 19. Ayuntamiento de Montejicar      |
| D. F <sup>o</sup> Jose Hurtado Moles      | 20. Ayuntamiento de Nívar           |
| D. Juan Antonio Fernandez Vaca            | 21. Ayuntamiento de Pedro Martínez  |
| D. Roberto Carlos Garcia Jimenez          | 22. Ayuntamiento de Peligros        |
| D. Jose Enrique Medina Ramirez            | 23. Ayuntamiento de Pinos Puente    |
| D <sup>a</sup> Elena Álvarez Ortega       | 24. Ayuntamiento de Pulianas        |
| D. Juan Antonio Ruiz Leyva                | 25. Ayuntamiento de Torrecardela    |
| D <sup>a</sup> Francisca Blanco Martin    | 26. Ayuntamiento de Valderrubio.    |
| D. Leandro Martín López                   | 27. Ayuntamiento de Vegas del Genil |
| D. Luis Miguel Ortiz Arévalo              | 28. Ayuntamiento Ventas de Huelma   |
| D. Joaquín Caballero Alfonso              | 29. Ayuntamiento de Víznar          |
| D <sup>a</sup> Maria Madrid Morente       | 30. Fundación Maria Madrid          |

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves López Navarro, representante del Ayuntamiento de Lachar, se incorpora en al punto 2.

No asiste el representante del Ayuntamiento de Colomera D. Justo Sánchez Pérez, Ayuntamiento de Fuente Vaqueros, D. Francisco Jose Martin Suarez ni el Ayuntamiento de Santa Fe, D. Jose Manuel Pérez Tapias.

**Secretario- Interventor:** D. Prudencio Rodríguez Martínez.  
Asiste igualmente Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira.

Interviene el Secretario quien da lectura a lo siguiente: “En cumplimiento de la normativa de protección de datos, se informa a todos los asistentes a la Asamblea que la misma será grabada para su posterior difusión en la web del Consorcio; pregunta si existe algún problema, por alguno de los asistentes en que se grabe la sesión, no manifestándose oposición alguna”.

En la sede del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, siendo las 12:00 horas del día 4 de agosto de 2017, se celebró Sesión General Extraordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Dar cuenta de los informes requeridos por la ley 3/2004 y la ley 15/2010 de morosidad en las operaciones comerciales 2º trimestre de 2017.
2. Licitación para el Contrato del servicio para la impartición y gestión de cursos de formación continua al Consorcio para el desarrollo de la Vega Sierra Elvira correspondiente al ejercicio 2017, al amparo de la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de julio de 2017.

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

**PUNTO 1: DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES 2º TRIMESTRE DE 2017.**

Se da cuenta del informe de la Tesorera de fecha 4 de julio de 2017 que dice:

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2017, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos según el documento “Guía para la cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las

Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2017 hasta el 30/06/2017:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	-21,03	207	116.607,85	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	-0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-19,71	11	3.078,99	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-21,08	178	111.436,10	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-20,06	18	2.092,76	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Inversiones Reales</b>	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	-20,06	21	265.843,62	0	0,00
<b>Pagos Realizados por Operaciones Comerciales</b>	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-20,36</b>	<b>228</b>	<b>382.451,47</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2017 hasta el día 30/06/2017.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	-3,14	48	35.820,23		
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-9,57	4	573,79		
22- Material, Suministro y Otros	-3,02	43	35.125,60		
23- Indemnización por razón del Servicio	-8,00	1	120,84		
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
<b>Inversiones Reales</b>					

Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales	-17,23	2	207,93		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>-3,22</b>	<b>50</b>	<b>36.028,16</b>		

(1) PMPP: Período Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Siendo el PMP de la Entidad desde el día 1/04/2017 hasta el día 30/06/2017 -18,88, es decir , según la metodología de cálculo del periodo de medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas desarrollándose en el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, **pagándose en una media 11,12 días.**

Y el del Secretario-Interventor de fecha 4 de julio de 2017 que dice:

*“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de*

*los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”*

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2017, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el segundo trimestre del ejercicio 2017.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea se da por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y

a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

**PUNTO 2: LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN Y GESTIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA AL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA SIERRA ELVIRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2017.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien pone de manifiesto la Resolución de fecha 27 de julio de 2017, del Instituto de Administración Pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local correspondiente al ejercicio 2017 y por lo tanto se hace necesario el procedimiento de contratación para la impartición de las acciones formativas subvencionadas al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira en el marco del referido Acuerdo.

A propuesta de la Presidencia se propone modificar el pliego en su apartado II Órgano de contratación quedando el apartado 4.5 como sigue, “Mesa de contratación”

- Presidente. El Presidente del Consorcio
- Vocales
  - Vicepresidenta
  - Vicepresidente
  - Funcionario/a asesor Ayuntamiento de Maracena
  - Gerente
  - El representante del Ayuntamiento de Atarfe, en el Consorcio D. Antonio Martín Rubio de Ciudadanos.

- La representante del Ayuntamiento de Chimeneas, D<sup>a</sup> Ascensión Molina Caballero del PP.
  - La representante del Ayuntamiento de Lachar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves López Navarro de Izquierda Unida.
- Secretario: Secretario-interventor del Consorcio Vega Sierra Elvira

A propuesta de la Gerente se propone modificar los pliegos en su apartado 3 Duración del Contrato, quedando el apartado 3.1 “Plazo de duración del contrato” “con posibilidad de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2017” y en su apartado 8 “Presentación de proposiciones” quedando el plazo en 8 días hábiles”.

A continuación la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Contratación “Servicio para la impartición de las acciones formativas subvencionadas al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira mediante la Resolución de fecha 27 de julio de 2017, del Instituto de Administración Pública de concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los planes de formación del personal al servicio de la Administración Local correspondiente al ejercicio 2017”

SEGUNDO: Autorizar, por la cuantía de 140.327,45 euros para el conjunto de los lotes incluidos en el objeto del contrato, en caso de que se realizasen todos los cursos y asistiesen todos los participante a cada curso, el gasto que para este Consorcio, representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 2017-92000-22706.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán la Contratación del Servicio para la impartición de las acciones formativas subvencionadas al Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira 2047, por procedimiento abierto, oferta más ventajosa y varios criterios de adjudicación, con las modificaciones anteriores.

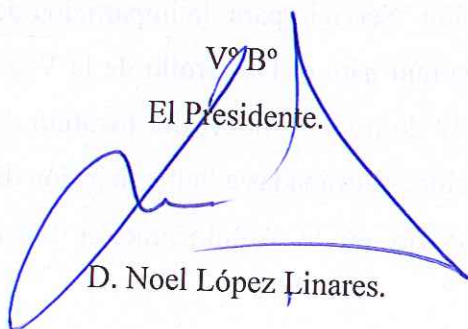
CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el Perfil del Contratante, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

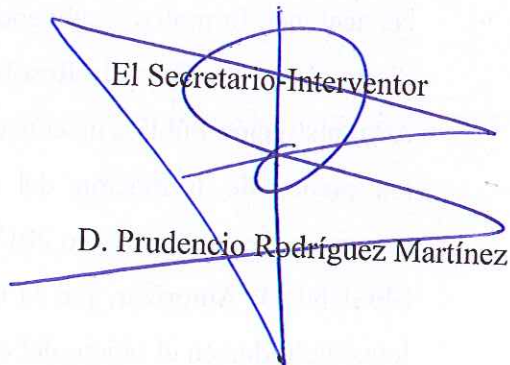
QUINTO: Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de 7 días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación.

### NOTA ACLARATORIA A LA REALIZACION DEL ACTA

La grabación integra de la totalidad del contenido de la Asamblea en el portal de transparencia del Consorcio Vega Sierra Elvira, donde se puede acceder a través del siguiente enlace, [www.consvega.com](http://www.consvega.com) - Portal de Transparencia – Apartado B 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 12:45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

VºBº  
El Presidente.  
  
D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor  
  
D. Prudencio Rodríguez Martínez